



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARCA- 141

Montería, 17 de septiembre del 2020

Señores

REPRESENTANTES DE LAS POBLACIONES INDIGENAS, AFRODESCENDIENTES, PUEBLO RROM, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Cordial Saludo:

Representantes de las poblaciones Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, con el fin de darle a conocer la convocatoria que realiza la Universidad de Córdoba, para el primer periodo Académico del 2021 de pregrado, respetuosamente le solicito sea divulgada a todas las personas bajo esta circunscripción el **ACUERDO 062 del 24 de Julio del 2020**. "Acuerdo Único sobre la reglamentación para el Ingreso a la Universidad de Córdoba en los programas de pregrado" aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta las reglamentaciones de Ley del Gobierno Nacional. (Ver acuerdo

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Acuerdo-N%C2%BA062-de-2020.-Acuerdo-grupos-poblacionales.-pdf.pdf>)

Se recuerda a todas las poblaciones Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, y representantes de éstas los pasos y requisitos para postular aspirantes a ingresar a la Universidad de Córdoba para el primer periodo académico del 2021 de pregrado, bajo estas circunscripciones son las siguientes:

1. Otorgar un (1) cupo semestral en cada programa académico de pregrado ofertados de la universidad, adicional a los cupos aprobados por el Consejo Académico y la exoneración del pago de matrícula por periodo académico a un (1) aspirante descendiente de las etnias Indígenas, un (1) aspirante de los Afrodescendientes, un (1) aspirante de pueblo Rrom, un (1) aspirante de Raizales y un (1) aspirante de Palenqueros.
2. Los aspirantes por este programa deben pagar derechos de inscripción.
3. El cupo y el beneficio de la exoneración del pago de matrícula por programa académico y por periodo académico señalado en el artículo anterior se otorgarán sólo cuando el aspirante sea egresado de un colegio público y resida en estrato uno o dos.





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

4. El cupo se otorgará al aspirante que tenga el mayor puntaje obtenido en las pruebas Saber 11 o pruebas del estado, entre los inscritos en esa condición. En el caso de que el aspirante proceda de un colegio de naturaleza privada y haya gozado de un subsidio, de igual forma podrá acceder a dicho beneficio, siempre y cuando acredite tal circunstancia

mediante una certificación emitida por la Institución Educativa, y además, su residencia pertenezca a los estratos uno o dos.

5. El requisito para ser reconocido como aspirante de una comunidad indígena es el aval del Cabildo, o de su equivalente, o de una asociación de autoridades tradicionales Indígenas, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera.

6. La autoridad Indígena, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera que conserve la competencia, hará llegar para cada período académico a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, la relación de los aspirantes por programa ofertado por la Universidad, adjuntando los documentos exigidos, en las fechas establecidas.

7. La autoridad Indígena, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera debe adjuntar a los documentos exigidos por la División de Admisiones, Registro y Control Académico, copia del acta de compromiso firmado entre la Asociación y/u organizaciones Indígenas, Afrodescendientes, Rrom, Raizal, Palanqueras del Departamento de Córdoba y el aspirante.

8. El estudiante perderá los beneficios de este programa cuando no cumpla con un promedio semestral mínimo de 3.5.

9. Cada aspirante deberá cancelar los derechos de inscripción (Adquirir un PIN en los BANCOS COLPATRIA, Cuenta Corriente: 7351011585, BANCO POPULAR, Cuenta Corriente: No. 310010723; BALOTO, Código: 959595-11868 REF: Cédula, PSE, EFECTY Convenio 11868 REF: Cédula. Conserva tu comprobante de pago y envíalo por correo: admisionesyregistro@correo.unicordoba.edu.co, luego de verificado el pago a vuelta de correo recibirás el PIN para continuar el proceso. Posteriormente gestionar el formulario de inscripción a través de la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co (Inscripción en Línea).

10. Los aspirantes por este programa de admisión especial deberá presentar las pruebas y cumplir con las mismas condiciones y exigencias académicas que los aspirantes por admisión regular y deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiantes

11. Los cupos ofertados en este programa especial para bachilleres reconocidos como Indígena, Afrodescendientes, Pueblo Rrom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, **será de un (1) cupo** semestral por programa académico de pregrado





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



ofertado por la Universidad de Córdoba.

Para asignar el beneficio al aspirante postulado, solo se tendrá en cuenta el programa que escoja como primera opción en su inscripción; que sea egresado de colegios públicos y residan en estrato uno o dos.

12. Para efectos de selección, los aspirantes inscritos en la circunscripción Indígena, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, se organizaran de mayor a menor y por programas, de acuerdo al promedio aritméticos obtenido en las pruebas de estado Saber 11, seleccionado por programa un (1) aspirante entre todos los postulados, quedando el aspirante que presente el promedio de la prueba más alto.

13. Los aspirantes seleccionados en cada programa deberán entregar al momento de matricularse, el acta de compromiso firmada entre el representante legal de los Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, y el estudiante, mediante acta en la cual el estudiante se compromete con esa comunidad a presentar o liderar proyectos que contribuyan desde su campo de estudio a mejorar las condiciones de vida de sus miembros.

14. El Beneficio otorgado para la circunscripción de los Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba se reconoce únicamente al momento de ingresar a través del proceso de selección establecido desde el primer semestre en cualquier programa académico de la Universidad de Córdoba, el cual lo cobijará hasta el final de su carrera y no en forma extemporanea.

15. El Representante legal de los de los Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, deben enviar a través del correo electrónico admisionesyregistro@correo.unicordoba.edu.co, la documentación solicitada, de manera que se pueda abrir el archivo, la cual se estara recibiendo desde el día 21 de septiembre hasta el 18 de diciembre 2020, la relación de los aspirantes especificando el número de identificación, apellidos y nombres completos, programa al que aspira, adjuntando los siguientes documentos:

*Constancia o aval del representante legal las circunscripción de Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba (direccion), detallando dirección, teléfono, correo electrónico de la organización y tener una vigencia no mayor de dos(2) meses.

* Fotocopia ampliada (al 150%) y legible del documento de identidad del aspirante

* Fotocopia de la Certificación de inscripción generado por el sistema Power Campus

NOTA: seremos estricto con la consulta de la existencia del aspirante a ingresar a la Universidad, Estos datos serán verificados ante las instancias





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA

DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

correspondientes y cualquier inconsistencia o falsedad será causal para la anulación automáticamente del proceso y las implicaciones penales que se deriven, no será tenido en cuenta en el proceso de admisión en esta Institución.

Es importante tener en cuenta que el aspirante que no presente la documentación completa y en las fechas establecidas, no será tenido en cuenta para el proceso de selección bajo esta circunscripción.

Agradecemos el cumplimiento estricto de la presente comunicación.
Atentamente,

WISTON CALE GARCÉS HERRERA

Jefe Admisiones, registro y Control Académico (E)

Anexos:

Link Calendario Académico pregrado 2021-1

(<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/ACUERDO-N%C2%B0-036-CALENDARIO-ACADEMICO-PREGRADO-2021-1..pdf>)

Link Oferta Académico pregrado 2021-1

(<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/ACUERDO-No.-037-OFERTAS-ACAD%C3%89MICA-DE-PREGRADO-2021-I.pdf>)

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1